



Junio del 2011.

Estimado Cliente,

Reciba un saludo de todos los que laboramos en Telesentinel.

En esta ocasión nos ponemos en contacto con usted para comentar que de manera cotidiana trabajamos para cumplir con los requerimientos de las autoridades locales y federales en material de seguridad pública ya que como empresa de seguridad privada, estamos obligados a mantenernos al tanto y a cumplir con todo cambio que pudiera sufrir la ley bajo la cual nos regimos y que es requisito indispensable para mantener vigente y en regla los permisos de operación que nos acreditan ante las autoridades competentes.

Las leyes que rigen a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, nos obligan a realizar todo lo necesario para asegurar que nuestros clientes se encuentren al corriente y en cabal cumplimiento de todo lo que el contrato de servicios suscrito entre clientes y prestadores de servicios describe como pre-requisito para que el contrato sea válido.

Entre los requisitos más destacados, existen dos; El primero es garantizar que cada contrato de servicios cuente con la documentación completa y suficiente de acuerdo a la ley vigente y que el expediente esté bajo resguardo seguro y confidencial. Este requisito es consistente con nuestras prácticas de negocio por lo que su cumplimiento no es motivo de controversia alguna.

El segundo requisito a destacar, es el pago oportuno de los servicios de seguridad privada que prestamos a nuestros clientes, esto es exigible por la autoridad como requisito para brindar el servicio, dado que las empresas de seguridad privada somos el vínculo entre las autoridades y nuestros clientes.

TELESENTINEL DE MEXICO S.A. DE C.V.

Presas Salinillas 370, Piso 10 Int.1001 Col. Irrigación Del. Miguel Hidalgo C.P. 11500 México, D.F. Tel. 2122 0100
www.telesentinel.com.mx



Es muy importante explicar que el pago oportuno de los servicios que Telesentinel le brinda, nos obliga a brindar un servicio de monitoreo de alarmas de clase mundial al que nos comprometimos en el contrato de servicios que suscribimos con usted o con su empresa, al mismo tiempo que nos asegura cumplir con los reglamentos vigentes y nos permite trabajar de manera coordinada con las autoridades competentes.

Agradecemos su preferencia y nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en relación a la presente o cualquier aspecto de su sistema de seguridad Telesentinel®.

ATENTAMENTE

TELESENTINEL DE MÉXICO

TELESENTINEL DE MEXICO S.A. DE C.V.

Presidencia Salinillas 370, Piso 10 Int.1001 Col. Irrigación Del. Miguel Hidalgo C.P. 11500 México, D.F. Tel. 2122 0100
www.telesentinel.com.mx